



Comunidad de Madrid

Sr./a. Director/a:

Con fecha 16 de Octubre de 2009 (BOCM 29-10-2009), el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación dictó Resolución por la que **se regulaba la Fase de Prácticas** de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 20 de Marzo de 2009 (BOCM 27-03-2009 y correcciones BOCM 02-04-2009 y 07-04-2009).

En el apartado Quinto se establece la **Evaluación de los Funcionarios en Prácticas**:

● FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS:

- **1 DE MARZO DE 2010** (apartado Sexto, punto 1, de la Resolución). Para todos aquellos profesores que se hayan incorporado el 1 de Septiembre y hayan prestado servicios durante un período de SEIS MESES.

● SITUACIONES ESPECIALES DE NO FINALIZACIÓN EL 1 DE MARZO:

- **INTERRUPCIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS:** Antes del 30 de Junio tienen que haber cumplido SEIS MESES de Servicios. Apartado Sexto, punto 2: "Las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes". Eso quiere decir que se pueden dar **dos situaciones**:
 - Que **se haya interrumpido** la fase de prácticas por una Licencia por enfermedad, maternidad, u otro motivo. El/la funcionario/a en prácticas completará, a partir del 1 de Marzo, los seis meses necesarios para la superación de esta Fase. Desde la DAT se avisa al centro vía e-mail de cuándo debe **entregar la documentación (AL FINALIZAR SU PERÍODO DE PRÁCTICAS)**. La Comisión Calificadora remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos la correspondiente ACTA DE EVALUACIÓN complementaria de aquellos funcionarios que estén pendientes de finalización.
 - Que, a fecha 30 de Junio **no hayan cumplido** Seis Meses de Servicios: Deberán repetir la Fase de Prácticas durante el curso siguiente, aunque sí se les respeta el curso de formación, en aquellos casos en que haya podido realizarse.

● DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

- **ANEXO I** de la Resolución. Informe de valoración del/la tutor/a. **FIRMADO a fecha 1 de MARZO Y SELLADO.**
- **ANEXO II** de la Resolución. Informe de valoración del/la director/a del centro. **FIRMADO a fecha 1 de MARZO Y SELLADO**
- **INFORME FINAL**, para lo que se podrá seguir como referencia el modelo propuesto por la Comisión.
- **NO ES PRECISO ENVIAR EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN**, ya que el Servicio de la Unidad de Programas Educativos va a facilitar a la Comisión Calificadora la certificación de formación emitida por el CTIF.

● PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Entre el **1 y el 12 de MARZO** de 2010.



Comunidad de Madrid

● REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Si es posible, se debe remitir **un único envío** por centro de toda la documentación de todos los funcionarios.
- Se puede **remitir por correo ordinario** o **entregarlo en el Registro** de esta DAT.

● FECHA DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTA FINAL:

- La Evaluación se llevará a cabo, según establece el apartado sexto, punto 2, *antes del día 20 de Marzo*. En consecuencia, y dado que el día 19 es festivo, el día **18 de Marzo** se publicarán los listados en el tablón de anuncios y en la página web de esta DAT www.madrid.org/dat_norte

En el caso de que deseen hacer alguna **consulta**, pueden ponerse en contacto con el **Servicio de Inspección Educativa**.

San Sebastián de los Reyes, 25 de Febrero de 2010.

La Presidenta de la Comisión Calificadora de Funcionarios en Prácticas.

Fdo.: M^a Paz Abarca Ponce (firmado en el original).